



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0215

(03 MAY 2024)

“Por medio del cual se realiza la imposición de banda a la reina representante del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ante el Concurso Nacional de Belleza”

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 70, 72 y 303 de la Constitución Política, los artículos 1.3 y 18 de la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 397 de 1997 el Congreso de la República dictó normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

Que según el artículo 1.3 la Ley 397 Ob. en Cit.: “(...) *corresponde al Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...)*”.

Que el artículo 18 de la Ley 397 *ejusdem* dispuso los estímulos estatales de promoción de actividades artísticas y culturales, bajo el siguiente texto:

“(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo... (...)”.

Que conforme al artículo 5° de los estatutos de la Corporación de Belleza de San Andrés, se establece como objeto la selección de la representante del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el evento denominado Concurso Nacional de Belleza, el cual se realizará en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. A través de este evento, se elige una dama de nacionalidad colombiana, que con el título de señorita Colombia, representará a nuestro país en los diferentes concursos internacionales alrededor del mundo.

Que con fundamento a la Resolución No. 001 de 2024, se designó a la representante del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ante el Concurso Nacional de Belleza” en su 70.ª edición de velada de elección y coronación.

Que, en sesión plenaria de la Corporación de Belleza el día 11 de marzo 2024, se reunió y procedió a la escogencia de la Señorita San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas al Concurso Nacional de Belleza, siendo elegida la Señorita **SHEILA JOHANA NEWBALL MC'LEAN**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.123.044.454 expedida en la ciudad de Cartagena, nacida en el Municipio de Providencia.

Que, ante la importancia de tal evento, el Gobernador Departamental realizará la imposición de banda de distinción honorífica del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a la señorita SHEILA JOHANA NEWBALL MC'LEAN.

Que, en mérito de lo anterior, se

DECRETA

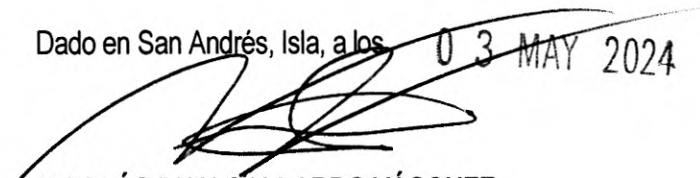
ARTICULO PRIMERO: El Gobernador Departamental **NICOLAS GALLARDO VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.629.987, realizará acto de imposición de banda de distinción honorífica a la señorita **SHEILA JOHANA NEWBALL MC'LEAN** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.044.454 de Providencia Isla, el día 4 de mayo del 2024, a las 11:00 a.m. en las instalaciones del Despacho de la Gobernación.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este acto administrativo será entregado a la presidenta del Comité Departamental de Belleza y a la homenajeadada.

ARTICULO TERCERO: El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 03 MAY 2024


NICOLÁS IVAN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: T Acosta
Revisó: Jurídico/Turismo
Archivó: Turismo